

ACTA SESION ORDINARIA No48/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(17.04.2014)

PRESIDE: SRA. ALCALDESA      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    Doña LUZ MARINA ROMÁN DUK

HORA INICIO: 8:40 horas.

HORA DE TÉRMINO: 9:35 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	x	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	x	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	-	X
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA :** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°45 de fecha 06.03.2014

Sesión Ordinaria N°46 de fecha 20.03.2014

Sesión Ordinaria N°47 de fecha 27.03.2014.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Presentación de tema: Avance de la intervención Programa Recuperación de Barrios en El Parral.

Expone: Sra. Alejandra Vío González.  
Gerente Comunidad y Familia.

3.2 Pronunciamiento en cuanto a otorgamiento de patente de Expendio de Cerveza, en el local ubicado en Avenida Las Torres N°6820, a nombre de Doña Celedonia Huamán Cruz. Memorándum N°335, de fecha 07.04.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

3.3 Pronunciamiento acerca de la condonación de multas e intereses que podrían ser rebajados por concepto sólo de deudas asociadas al cobro de derechos de aseo. Memorándum N°346, de fecha 10.04.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

3.4 Pronunciamiento sobre regularización de cierre conjunto habitacional Laguna del Laja, Casagrande. Memorándum N°24, de fecha 06.03.2014. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora Seguridad Ciudadana.

3.5 Pronunciamiento respecto al Programa de Mejoramiento de la Gestión (P.M.G) año 2014. Memorándum N°140, de fecha 11.04.2014. Gerencia de Personas.

Expone: Sr. Carlos Díaz Durán  
Gerente de Personas.

4.- Hora De Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA Nº 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
Nº465.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº1 de la tabla de la sesión ordinaria Nº48, celebrada con fecha 17.04.2014, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria Nº45 de fecha 06.03.2014  
Sesión Ordinaria Nº46 de fecha 20.03.2014  
Sesión Ordinaria Nº47 de fecha 27.03.2014.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**2.1 INFORMA ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL VECINO”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum Nº8 – C, de fecha 28.03.2014. SECPLA. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado en el punto Nº9 de la tabla de la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal Nº 46 de fecha 20.03.2014, donde se solicita información sobre la ejecución del proyecto **Construcción Centro de Atención al Vecino**, a petición del concejal Leonardo Guerra Medina, se puede indicar que a la fecha, según lo informado por la Inspección Técnica de Obra a cargo de la Dirección de Obras Municipales, el estado de la obra es el siguiente:

**A.- Antecedentes de la Obra:**

<b>Obra</b>	Construcción Centro de Atención al Vecino, Peñalolén
<b>Contratista</b>	Empresa Sociedad Constructora Jorge Orellana Lavanderos
<b>Fecha de Inicio</b>	11 de Diciembre 2012
<b>Fecha de Término</b>	15 de Abril 2014

**B.- Avance**

AVANCES	PROGRAMA GENERAL SEMANAL		
	Programado	Real	Variación
% AVANCE ANTERIOR	99%	97.45%	-1.55%
% AVANCE DEL PERIODO	0.25%	0.5%	0.25%
% AVANCE ACUMULADO	99.25%	97.95%	-1.3%

## 2.2 INFORMA RESPECTO A COMISIÓN DE TRABAJO CONSTITUIDA PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAS POSTRADAS Y DEMÁS TEMAS AFINES.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 64, de fecha 28.03.2014. Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Según Acta de Concejo Municipal (Acta Sesión Ordinaria N° 22/2013) de fecha 24 de julio de 2013, acuerdo N° 279.01.2013, respecto a la constitución de una "comisión de trabajo para tratar la problemática de postrados y demás temas afines; integrada por los Concejales Sr. Rogelio Zúñiga, Sr. Marcelo Fierro y Concejala Sra. Estrella Gershanik, junto con la Dirección de Salud de la CORMUP, la Dirección de Desarrollo Comunitario y las demás unidades municipales", la cual informa que sesionó desde el 26 de julio al 12 de diciembre de 2013, realizando 15 reuniones con la participación de los Sres. Concejales antes mencionados, CORMUP Salud, CAM y DIDECO, cuyas minutas se encuentran disponibles en los registros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El trabajo realizado ha permitido el diseño de un Programa Piloto para Postrados, documento disponible y en proceso de aprobación.

## 2.3 INFORMA EN CUANTO A DENOMINACIÓN DE CALLES Y PASAJES.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°271, de fecha 02.04.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la Instrucción del Ant., por cuyo intermedio el H. Concejo Municipal solicita que se estudie la factibilidad de uniformar la denominación de calles y pasajes.

Al respecto, indico a usted que, analizando su instrucción, en conjunto con la Dirección de Tránsito, se informa que:

1. Es función del Concejo Municipal, de acuerdo a la letra k) del artículo 79° de la Ley N° 18.695, "Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo informe escrito del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil (...)"
2. Se encuentra vigente la Ordenanza N° 10, de fecha 21.11.1997, sobre Solicitudes de Cambio de Nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales de la comuna de Peñalolén.
3. En la actualidad se encuentra disponible registro de decretos de cambio de nombre de calles que se adjuntan.
4. Respecto de las señales viales con la identificación de la vías, corresponderá a la Dirección de Tránsito su correcta denominación e implementación, previo catastro de la mismas y disponibilidad presupuestaria.

#### 2.4 INFORMA GESTIONES REALIZADAS RELATIVAS A PETICIÓN DEL CLUB DEPORTIVO LOS ASES.

**ANTECEDENTE** : Ord.Corp. N°016, de fecha 03.04.2014, Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

- En relación a la inquietud señalada por el Concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, en relación a presentación realizada por la Junta de Vecinos Tobalaba Poniente, quien solicita implementar cancha ubicada en Calle 7 – A con Pasaje 33, Población La Faena (Club Deportivo Los Ases), debo informar a Ud. que esta Corporación ha oficiado una petición formal de visita al recinto deportivo en comento, al Instituto Nacional de Deportes, quien es el propietario de éste (se adjunta copia).
- Esta Corporación se mantendrá atenta a la visita y al esperado mejoramiento de este espacio deportivo, por parte de los vecinos”.

#### 2.5 ADJUNTA MINUTA SOBRE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°115, de fecha 04.04.2014. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Dando cumplimiento a lo requerido por el concejal Leonardo Guerra Medina, en la hora de incidentes de la Sesión ORD. N° 44, de fecha 28 de febrero de 2014, en cuanto solicitó se informara sobre las modificaciones a la ley de municipalidades que vendrán próximamente, informo a Ud. que, dicho texto, a esta fecha, se encuentra despachado por el Tribunal Constitucional y será publicado en el Diario Oficial dentro de los próximos días.

Se adjunta minuta que contiene las principales modificaciones que aquel texto incorpora a la LOC N° 18.695, de Municipalidades.

#### 2.6 INFORMA ACERCA DE TRABAJOS QUE SE EJECUTARÁN EN LA FRANJA DE TERRENO UBICADA EN AVENIDA CONSISTORIAL CON AVENIDA ANTUPIRÉN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°284, de fecha 08.04.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la Instrucción del ant., a través del cual el H. Concejo Municipal, solicita informe respecto al inicio de los trabajos en la franja de terreno situada en Avenida Consistorial con Avenida Antupirén.

Sobre el particular, informo a Ud. que, en el referido terreno se encuentra aprobado el Permiso de Edificación N° 31/14 del 19-02-14 por una superficie de 20521,72 m2.

Cabe señalar a Ud. que, efectuada la consulta a los arquitectos patrocinantes, informan que se encuentran en proceso de licitación de la obras con el fin de adjudicar a la empresa constructora que estará a cargo de la construcción del centro comercial.

## **2.7 INFORMA SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN CUANTO A SITUACIÓN QUE ESTARÍA PRODUCIÉNDOSE EN EL SECTOR DE AVENIDA GRECIA ESQUINA CALLE MOLINEROS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°60, de fecha 08.04.2014. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Por medio del presente, informo a Ud., que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, dispuso que el encargado de la línea de Control y Fiscalización, concurre a Avenida Grecia esquina de Molineros, con el fin de evaluar en terreno, la situación que ocurre en dicha intersección; al respecto, se informa lo siguiente:

Que dicho profesional, al constituirse en el lugar, procedió a efectuar consultas entre los vecinos, logrando ubicar al encargado del referido sitio, don Percy Alberto Jacobo, domiciliado en calle 66 N° 1715, sector La Faena, quien expresó que trabaja hace varios años en la carnicería El Productor, cuyo dueño es además propietario de los 2 sitios que dan por Avenida Grecia con Molineros, otro por Avenida Molineros y el de calle 66, donde actualmente vive su grupo familiar.

Que, el Sr. Perci Alberto Jacobo, indicó que a fines de este mes, deberá dejar su domicilio, ya que el propietario de los sitios, de quien se negó a entregar su identidad, pero que es el dueño de la ganadera "Productor", procederá a demoler la construido hasta la fecha, para construir un centro comercial.

Que, no obstante lo anterior, se procedió a fotografiar el lugar y denunciarlo a Inspección Municipal, ya que los cierres se encuentran en mal estado (deteriorados). Asimismo, se solicitó a la Subcomisaria "Peñalolén", efectuar mayores controles policiales en el lugar, para prevenir cualquier hecho delictuoso.

Cabe representar, que según versión de Perci Alberto, en el sitio pernocta un indigente de nombre Jorge, que según éste, no le hace daño a nadie y él no permite que ingresen otras personas, ya que personalmente realiza la denuncia en la Subcomisaría de Carabineros, por cuanto el sitio está bajo su responsabilidad.

Que, el Sr. Perci Alberto Jacobo, aseguró que el día 15.05.2014, comienzan los trabajos de topografía en el lugar.

## 2.8 INFORMA SITUACIÓN DEL TALLER DE CIENCIAS DEL LICEO ANTONIO HERMIDA FABRES.

**ANTECEDENTE** : Ord. S.G. N°114, de fecha 09.04.2014.CORMUP. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Junto con saludarla y en relación de acuerdo adoptado por el concejo municipal, respecto del punto N° 4, de la tabla de la sesión ordinaria N° 44 celebrada el 27.03.2014, cumpla con informar a usted lo siguiente:

1. Se solicitó al director del establecimiento señor Bernardo Astudillo, un informe detallando la situación del taller de ciencias del Liceo Antonio Hermida Fabres que dirige el profesor Rodrigo Serrano desde el año 2013 y que actualmente, cuenta con la participación de 8 estudiantes, Se adjunta copia de informe.
2. En dicho informe, el director Astudillo señalada que en el Plan de Mejoramiento del Liceo Antonio Hermida Fabres está contemplada la suma de \$5.000.000, que tiene por objeto reacondicionar y dotar de materiales el laboratorio de ciencias del establecimiento, también caben en esta opción de financiamiento, otras iniciativas del área científica.
3. En relación con el apoyo económico requerido por el docente, éste puede ser imputado al monto anteriormente señalado, no obstante los requerimientos presentados por el docente son de carácter urgente, lo que no coincide con los plazos administrativos para cubrir la totalidad de los requerimientos.
4. La solución aportada por el director, en acuerdo con el docente responsable, es presentar una planificación del proceso de adquisición de materiales tanto para este taller como para el laboratorio de ciencias, de forma tal de cumplir con los plazos que den satisfacción a las necesidades de los docentes y de las iniciativas que éstos proponen.
5. En el caso particular que generó esta consulta, el director ha solicitado a Dirección de Educación un fondo por rendir de \$ 200.000 para financiar los materiales necesarios que permitan que los estudiantes y su profesor participen del curso "Google Science Fair".

## 2.9 ADJUNTA CATASTRO RELATIVO A PROYECTO DE CICLOVIA.

**ANTECEDENTE** : **Memorándum N°103**, de fecha 09.04.2014.Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Natalia Garrido.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

En relación a Instrucción N° 0100 de fecha 27 de marzo de 2014, respecto de solicitud de catastro realizado por el tema Proyecto de Ciclovía, adjunto información requerida.

## ANEXO CUENTA DE GESTIONES

### 1. **INFORMA EN RELACIÓN A CASO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA UBICADA EN PASAJE CHINILAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°66, de fecha 15.04.2014. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Señor Concejal don Sergio Guerra Soto, de acuerdo a lo solicitado en relación al caso de las Iglesias Evangélicas del pasaje Chinilas podemos decir lo siguiente:

Con fecha 27-02-2014 se visita al solicitante don Marco Medel Saavedra domiciliado en pasaje Chinilas N° 2138, el cual refiere que los ruidos ya no son tolerables, más aún cuando existen dos iglesias realizando culto simultáneamente, esto sucede porque miembros de la antigua iglesia se dividen y forman una nueva. Se realiza premediación al solicitante.

En la misma fecha, se visita al encargado de la iglesia ubicado en pasaje Chinilas #2142, don Daniel Navarro Alcaíno, el solicitado relata que el solicitante don Marco Medel habló con él por los ruidos, y que él optó por trasladar la sala de reunión al constado sur de la casa, evitando la amplificación y aislando el ruido.

Se le explica los términos de la mediación y se acepta la invitación a mediar, comprometiéndose a asistir al Centro de Mediación el viernes 28 de marzo, fecha en la asiste y forma la premediación.

Esta información es entregado a don Marco Medel, solicitante, quien reconoce que los ruidos han disminuido por parte de la iglesia.

Con fecha 01-03-2014, se visita a don Luis Osses, encargado del culto en la iglesia ubicada en pasaje Chinilas #2128, al costado izquierdo del domicilio del solicitante, el encargado señala que esta iglesia funciona hace treinta años, con su documentación al día y que lamenta el conflicto que se ha generado, por lo cual están evaluando presupuesto a fin de aislar el sonido del culto.

Por parte de ellos, han intentado bajar el conflicto moderando el volumen de la amplificación y reduciendo los horarios. Sin embargo, el solicitante don Marco, los increpa cada vez que están realizando el culto, interrumpiendo con garabatos y muchas veces, en estado de ebriedad.

Por otro lado, señala que don Marco amplió su construcción montándose sobre el muro de deslinde con la capilla en cuestión y cubriendo su casa con materiales no adecuados para aislar el ruido (latas).

Finalmente, el encargado señala que no puede firmar la premediación ya que debe informar y consultar con su organización la situación.

Las acciones pendientes a realizar por el Centro de Mediación son:

- Confirmar la voluntad de mediar por parte del encargado de la Iglesia en pasaje Chinilas #2128.
- Coordinar una reunión con los demás vecinos del pasaje e informarles sobre el proceso de mediación.
- Por otro lado, se debe orientar a don Marco Medel, el solicitante, acerca de la regularización de su construcción y recomendación de aislación. Cabe mencionar, que la construcción correspondiente al techo de don Marco Medel, sobrepasa el deslinde con la iglesia de pasaje Chinilas #2142. Además, su construcción está por sobre el muro medianero de la iglesia ubicada en pasaje Chinilas #2128.

## 2.- INFORMA ACERCA DEL PROGRAMA “CONSERVACIÓN VIAL VÍAS NO TRANSANTIAGO AÑO 2013 – 2014.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°10 – C, de fecha 14.04.2014. SECPLA.  
**Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 47 de fecha 27.03.2014, adjunto remito a usted, informe respecto de trabajos de asfaltos correspondiente al programa “Conservación vial vías NO TRANSANTIAGO año 2013 – 2014”.

## 3.- INFORMA EN CUANTO A REVISIÓN DE ILUMINACIÓN EN PLAZA UBICADA EN LOS PRESIDENTES ESQUINA NOR ORIENTE DE CARACAS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°319, de fecha 14.04.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Se ha recepcionado en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el “Ant.”, respecto de acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en el punto N° 5 de la tabla de la sesión citada en el epígrafe, denominado “**TEMAS URGENTES**” – 5.2 **Solicita revisión de luminarias en sector que indica, Petición Concejal Claudia Mora Vega**, plaza ubicada frente a Subcomisaría de Carabineros, ubicada en Los Presidentes, esquina Nor Oriente de Caracas sector Lo Hermida, al respecto, señalo lo siguiente:

1. Se realiza inspección diurna y nocturna al lugar, se comprueba lo indicado por Concejal, Srta. Claudia Mora, circuito de alumbrado instalado al interior de plaza se encuentra con algunos de sus postes con algunas luminarias apagadas.
2. En esta Inspección nocturna realizada por ITO Municipal DOM, se hace un catastro de luminarias con fallas las que fueron derivadas de inmediato a la empresa ELECING a cargo de la mantención del alumbrado público comunal, para que realicen las reparaciones necesarias a fin de normalizar este circuito interior de plaza, que fueron reparados con fecha 09.03.2014.
3. Se seguirán realizando nuevas inspecciones nocturnas al lugar para comprobar las reparaciones efectuadas y catastrar posibles nuevas fallas.

Finalmente, indico a usted que, de existir nuevas fallas, los vecinos pueden llamar directamente a la empresa ELECING a los fonos. 800913012 y 26567073 o al Call Center de alumbrado Municipal Fono: 24868004, cuyos operadores telefónicos le ayudarán y orientarán a dar solución a alguna posible nueva falla.

#### 4.- INFORMA SOBRE VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL SECTOR DE PASAJE ZULIA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°112, de fecha 15.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva efectuada al domicilio ubicado en Pasaje Zulia N° 2189, se pudo constatar un vehículo estado de abandono en la vía pública, por lo que se procedió a citar al infractor a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Respecto del vehículo aparcado en Pasaje Tololo, frente al N°2269, éste se encuentra en estado de abandono, la placa patente no está completa y consultas efectuadas a los vecinos, señalan que desconocer quién es propietario, por lo que se oficiará al Tribunal, para que ordene su retiro.

#### 5.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE SUMIDEROS EXISTENTE EN PASAJE CHAÑAPALCA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°111, de fecha 15.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. que se ha visitado el terreno y se determinó lo siguiente:

1. No tenemos antecedentes de sumideros existentes que hayan sido tapados en la repavimentación del pasaje Chañalpaca. En el referido pasaje, en su extremo sur, existe un sumidero que por muchos años ha sido capaz de captar las aguas lluvias de ese pasaje y del pasaje Zapiga.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y tal como fuera hecho en el mes de Diciembre, la última semana de Abril se ha programado la limpieza de ese sumidero, al que además se le debe aplicar un tratamiento de agua a presión.

**6.- ADJUNTA ORD.ALC.1500/112, QUE RESPONDE A PETICIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE MEMORÁNDUM 192 DE ESA CONCEJALÍA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°109, de fecha 15.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales).**

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N° 080 de fecha 27 de Marzo de 2014, informo a Ud., que el memorándum N° 192 (28.02.14) de la concejal Claudia Mora Vega, fue respondido mediante Ord. Alc. N° 1500/112 (07.04.2014) en el cual se le indicó lo siguiente:

“Que su solicitud ha sido ingresada a los registros del Departamento de Ornato para ser evaluada en terreno a la brevedad posible, para posteriormente determinar a realizar por el equipo de Poda y Tala dentro de la programación correlativa”, (se adjunta copia de Oficio Alcaldicio).

**7.- INFORMA QUE SE PROCEDIÓ AL RETIRO DE ÁRBOL CUYAS RAÍCES DAÑARON LAS CAÑERÍAS EN EL DOMICILIO DE LA VECINA DOÑA SUSANA ACUÑA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°110, de fecha 15.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

Se visitó el lugar mencionado y se procedió al retiro del árbol, cuyas raíces dañaron las cañerías en el domicilio informado (caso Sra. Susana Acuña).

En relación al árbol, se deben comunicar al 24868248, a la sección de Recuperación de Espacios Públicos para coordinar la reposición de la especie “.

**ACUERDO  
N°466.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°48 celebrada con 17.04.2014, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**TEMA Nº 3 : TABLA**

**3.1 PRESENTACION DE TEMA: AVANCE DE LA INTERVENCIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN EL PARRAL.**

**EXPONE :** Señora Alejandra Vío González.  
Gerente Comunidad y Familia.

**ACUERDO N°467.02.2014 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014 denominado: **“Presentación de tema: Avance de la intervención Programa Recuperación de Barrios en El Parral”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Alejandra Vio Gonzalez, Gerente de Comunidad y Familia, la que se registra en texto desarrollado en power point y consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expresado por los integrantes de la Directiva de la Junta de Vecinos Villa El Parral, Unidad Vecinal N° 31, doña Paola Andrade y don Boris López.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición realizada doña Alejandra Vio y de lo señalado por los dirigentes vecinales asistentes a la sesión. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el perfil presentado relativo al proyecto denominado “Programa de Intervención Barrial (PRB) Villa El Parral. Los aspectos principales del mismo se detallan a continuación. Este proyecto responde a una iniciativa de fondos concursables del Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuyo objetivo es mejorar las condiciones de habitabilidad de Barrios en situación de vulnerabilidad a través de un proceso participativo e integral. Con el programa se busca recuperar los espacios públicos, fortaleciendo a su vez, la cohesión social de las comunidades. El programa cuenta con tres fases: Fase 1 Diagnóstico socio espacial del Barrio, 6 meses (Determina el Plan Maestro) Fase 2, Ejecución de los Proyectos, 24 meses Diseño participativo y construcción. Fase 3, Evaluación del Programa en el Barrio, 3 meses Monitoreo posterior.

Los productos al Término de la Fase 1 son: a.- Se cuenta con el diagnóstico del Barrio; b.- se constituye el Consejo Vecinal de Desarrollo; c.- se establece el **Plan Integral que tiene 3** ejes transversales: medioambiente, seguridad e identidad. Este Plan se basa en la integración y acción de dos Planes: Plan de Gestión Social (PGS) y Plan de Gestión de Obra. (PGO) Ambos Planes orientan el desarrollo del Plan de Desarrollo del Barrio que se traduce en Iniciativas Físicas (Obras de Construcción) e Iniciativas Sociales (Proyectos de Fortalecimiento Comunitario) de recuperación socio urbana. Son claves de la intervención en ese barrio, las siguientes: a) Potencialidad como Área Urbana dentro de la Zona de Lo Hermida. (11,3 Hectáreas); b) espacios públicos potenciales; c) cantidad de habitantes; d) deuda histórica hacia el barrio y e) integración de los sectores norte y sur del Barrio.

El marco presupuestario fue determinado por el Ministerio, considerando un aporte del Municipio y un aporte de los vecinos. El desglose es el siguiente: Ministerio: \$376.811.490.- para financiar las obras físicas del contrato de barrio, \$114.185.300 para financiar la Implementación del PRB (3 años) y las Iniciativas del PGS. Municipalidad: \$83.117.763 como aporte, para financiar una Obra del Plan Maestro. **Vecinos de la Villa El Parral: \$6.588.491** para complementar el financiamiento de alguna Iniciativa del Plan Maestro. Este Plan Maestro determinó 4 Proyectos de Intervención de Obras Físicas: 3 de los cuales pertenecen al Contrato de Barrio y 1 que pertenece al Aporte Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **3.2 PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A OTORGAMIENTO DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES N°6820, A NOMBRE DE DOÑA CELEDONIA HUAMAN CRUZ.**

<b>EXPONE</b>	:	Señor Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°335, de fecha 07.04.2014. Dirección de Administración y Finanzas. <b>(Antecedentes en poder de los señores Concejales)</b>

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a usted someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Expendio de Cerveza en el local ubicado en Avenida Las Torres N°5820, a nombre de CELEDONIA HUAMAN CRUZ, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por la contribuyente son los siguientes: acreditación de propiedad a través de certificado de dominio vigente, presentación de inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), certificado del Cuerpo de Bomberos.

Cabe agregar que en sesión de Concejo Municipal N°20 de fecha 26.02.2014, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

**ACUERDO  
N°468.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014 denominado: **“Pronunciamento en cuanto a otorgamiento de patente de Expendio de Cerveza, en el local ubicado en Avenida Las Torres N°6820, a nombre de Doña Celedonia Huamán Cruz”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que se registra en power point y consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la patente solicitada por doña Celedonia Huamán Cruz, para el giro de Venta de Cerveza en el local ubicado en Avenida Las Torres 5820, San Luis, comuna de Peñalolén. Se hace presente que la solicitud cuenta con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 335 de fecha 07.04.2014, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES QUE PODRÍAN SER REBAJADOS POR CONCEPTO SÓLO DE DEUDAS ASOCIADAS AL COBRO DE DERECHOS DE ASEO.

- EXPONE** : Señor Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°346, de fecha 10.04.2014. Dirección de Administración y Finanzas.  
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.- Como es de conocimiento se ha publicado la Ley N°20742 en D.O. de fecha 01.04.2014, la que en síntesis, establece modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- En lo que importa, en su artículo 11° señala:..”facúltase a las Municipalidades del país que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, y previo acuerdo del Concejo, celebren convenios de pago por deudas por derechos de aseo. Asimismo, podrán condonar multas e intereses por dicho concepto”.

3.- En dicho contexto, se requiere por tanto, que el Concejo Municipal resuelva acerca de la condonación de las multas e intereses que podrían ser rebajados por concepto sólo de deudas asociadas al cobro de derechos de aseo.

4.- A la fecha, la cartera de deudores morosos por dicho concepto, en resumen, es la siguiente:

<b>Morosidad</b>	<b>Valor Neto cuotas aseo</b>	<b>N° de cuotas adeudas</b>	<b>Valor IPC período de morosidad (\$)</b>	<b>Valor intereses período morosidad (\$)</b>	<b>Valor total morosidad aseo en el período (\$)</b>	<b>N° de predios afectados por morosidad</b>
Período 1996-2013 sin condonación	2.695.591.781	399.727	613.327.244	4.078.980.212	7.387.899.237	26.697
Con Condonación	2.695-591.781	399.727	0	0	2.695.591.781	26.697

5.- Cabe agregar que, a la fecha, el cobro de derechos de aseo se establece de la siguiente manera:

a) Predios con valor de tasación igual o inferior a 225 UTM (\$9.210.375), exentos de pago de derechos de aseo domiciliario en forma automática, conforme a Ley de Rentas Municipales. Se estima la cantidad de 19.218 predios en esta situación.

b) Predios cuyo valor de tasación es mayor a 225 UTM e inferior a 490,7 UTM (\$20.086.180), afectos a pago de derechos de aseo y cobro realizado directamente por el municipio. Se estima la cantidad de 20.461 predios en esta situación de los cuales 4.830 pagan junto con patente municipal y 5.170 se encuentran exentos por Ordenanza.

c) Predios con valor de tasación igual o superior a 490,7 UTM (\$20.086.180) afectos a pago de derechos de aseo y cobro de Tesorería General de la República, conjuntamente con impuesto territorial, valor que se reembolsa en 100% al municipio. Se estima la cantidad de 17.462 predios en esta situación.

6.- Por lo anteriormente expuesto, es posible estimar que la ampliación de la medida de condonación según lo datos enunciados, potencialmente podría generar los siguientes beneficios.

I.- Beneficiar a 26.697 propietarios arrendatarios o usufructuarios de predios de la comuna, equivalente al 47% del total de predios comunales (57.141).

II.- Del total de predios afectos a la aplicación de la coronación propuesta, 20.461 predios equivaldrían al 100% de predios afectos a pago de derechos de aseo que no pagaría contribuciones (valores de tasación > a 225 UTM e inferior a 490,7 UTM).

III.- De igual forma, se beneficiaría el equivalente al 30% de los predios afectos a pago de contribuciones y pago de derechos de aseo que corresponde a 6.236 predios de un total de 20.641 predios dentro de esta categoría (predios con valor de tasación > a 490,7 UTM)

IV.- Estos conforme a los valores de tasación y determinación de escala de cobro de contribuciones aplicable con reavalúo de predios no agrícolas vigente a partir del año 2014.

V.- La aplicación de la medida, además, permite efectuar correcciones en contabilidad municipal por concepto de deudores de años anterior lo cual genera una visualización de ingresos más ajustada a la realidad conforme al comportamiento de pagos históricos por dicho concepto.

VI.- Con la aplicación de la medida, se estima una recaudación equivalente alrededor del 25% de la deuda neta dentro del año abril 2014 a abril 2015.

VII.- En el supuesto que el 100% de los beneficiarios optaren por la suscripción de convenios de pago (20% de pago como pie y el saldo hasta en 11 cuotas mensuales), se estima conforme a comportamiento histórico, alrededor de 30% de morosidad de pago.

6.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. someter a consideración del Concejo Municipal para que se otorgue aquiescencia a la aplicación de la medida de condonación de multas e intereses asociados a deudas de derechos de aseo vigentes, por el plazo que no exceda del 1° de abril del 2015”.

**ACUERDO  
N°469.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014 denominado: **“Pronunciamiento acerca de la condonación de multas e intereses que podrían ser rebajados por concepto sólo de deudas asociadas al cobro de derechos de aseo”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas la que se registra en power point y consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la propuesta presentada, en orden a ejercer la facultad que la ley 20.742 estipula para celebrar convenios de pago por deudas relativas a derechos de aseo, condonando multas e intereses por dicho concepto, por un plazo máximo que se extiende hasta el 1° de Abril de 2015. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 346 de fecha 10.04.2014, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: la Concejala Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta de aprobar la patente.

#### **3.4 PRONUNCIAMIENTO SOBRE REGULARIZACIÓN DE CIERRE CONJUNTO HABITACIONAL LAGUNA DEL LAJA, CASAGRANDE.**

**EXPONE** : Señora Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24, de fecha 06.03.2014. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación, los informes y antecedentes de regularización de cierre del siguiente conjunto habitacional.

- Laguna del Laja, Casagrande.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011)”.

**ACUERDO**  
**N°470.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014 denominado: **“Pronunciamiento sobre regularización de cierre conjunto habitacional Laguna del Laja, Casagrande”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el cierre solicitado respecto del conjunto habitacional denominado Laguna del Laja, conjunto habitacional Casagrande, comuna de Peñalolén, en cumplimiento del artículo 9° de la Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana. (Decreto Alcaldicio N° 1300/3251, de fecha 11.07.2012). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 24 de fecha 06.03.2014., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal. (Se funda en las razones y argumentos expuestos y que constan en el debate del punto disponible en el video del acta de la sesión subido a la página web municipal, link concejo en línea sesión 48 de 17.04.2014).

### **3.5 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) AÑO 2014.**

**EXPONE** : Señor Carlos Díaz Durán.  
Gerente de Personas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°140, de fecha 11.04.2014. Gerencia de Personas.  
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.- Adjunto remito a Ud. para ser sometido a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, el Programa de Mejoramiento de la Gestión (P.M.G.) del año 2014, cuyas metas fueron formuladas por las respectivas unidades municipales y aprobadas por el Comité Técnico del PMG.

2.- Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.803 y sus modificaciones, que regula la aplicación del incentivo económico que beneficia a funcionarios de planta y contrata y que se pagará en el año 2014, cuyas principales características son:

- Es de 10% que se calcula sobre 4 estipendios del sueldo.
- Los componentes de la asignación del 10% se divide en:
  - Incentivo por Gestión Institucional (6%).
  - Incentivo de Desempeño Colectivo por área de trabajo (4%).
- El comité técnico Del PMG está compuesto por 2 representantes de la autoridad y 2 representantes de las Asociaciones de Funcionarios.
- Es sobre la base del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en el año anterior.
- Es trimestral y se paga en 4 cuotas en los meses de mayo – julio – octubre y diciembre.”

**ACUERDO  
N°471.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014 denominado: **“Pronunciamiento respecto al Programa de Mejoramiento de la Gestión (P.M.G) año 2014”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal, registrada en texto power point, constando en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el programa de Mejoramiento de Gestión para el año 2014, que involucra un componente base de 10%, meta de gestión institucional 6% y metas de desempeño colectivo por área de trabajo 4%, respecto del personal de planta y contrata que labora en el Municipio de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 140 de fecha 11.04.2014, así como desglose contenido en presentación efectuada, todo ello, enviado por la Gerencia de Personas y Administración Municipal. Lo dicho se desglosa en el siguiente cuadro expuesto por el señor Administrador Municipal.

**Componentes de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Aplicando gradualidad Ley N°20723, con el rango cumplimiento 90% a 100%.**

COMPONENTE	PERIODO		
	2014	2015	2016
BASE	10	12.5	15
COLECTIVO	4	6	8
INSTITUCIONAL	6	6.8	7.6
TOTALES	20 %	25.3%	30.6

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N° 4 : HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO N°472.02.2014 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014, denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.1 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe respecto a lo denunciado por vecinos del sector San Luis, Las Torres y San Luis por el deterioro de las áreas verdes, solicitan mejorar el cumplimiento de la mantención de jardines por parte de la empresa, ya que los vecinos están limpiando y regando, en especial, la plaza ubicada en el pasaje 33 con pasaje 330.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.5 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe sobre el calendario de poda de árboles del sector de La Faena, para este año.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.7 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, lo solicitado en Instrucciones N°s 61 (20.3.14) y 86 (27.3.14), interponiendo sus oficios y comunicación con los dirigentes de las ferias, especialmente la ubicada en Avenida Grecia (Ictinos), a fin de que no se instalen tan temprano, no tapen las entradas y salidas, se vayan a la hora acordada, entre otros aspectos conflictivos que son de público conocimiento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:**

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.2 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda reiterar a la **Dirección de Obras Municipales**, informe sobre planta asfáltica, considerando que el tema será presentado en la primera sesión del mes de mayo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN JURÍDICA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.3 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, estudie la factibilidad de apoyar al Centro D’Arte, quienes solicitan comodato del terreno que se encuentra adyacente al Jardín Copihues Blancos, pasajes Chillán y Lagos, esquina calle Central, Unidad Vecinal N°22. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.4 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** que realice las gestiones pertinentes ante Carabineros, a fin de que a futuro, cuando se realicen los procedimientos, ya sea por incendios u otra catástrofe que ocurra en la comuna, éstos acompañen a los vecinos afectados, dado que en el último incendio ocurrido en el sector de La Faena, los vecinos reclaman porque habrían sido víctimas de robos de sus enseres, porque no contaron en todo momento con la presencia de Carabineros.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.6 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, gestione con las instancias pertinentes a fin de apoyar a vecinos del sector El Parque 1, en donde reside una vecina que tiene graves problemas psiquiátricos, agrede a los vecinos de distintas formas, generándose serios problemas de convivencia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.8 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que vea la factibilidad de buscar alternativas de solución a los baches que se encuentran en Avenida San Luis con calle Los Cerezos y en calle Cuenca entre calles Archipiélago y El Continente, lo que ocasiona accidentes peatonales y vehiculares en los citados sectores. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.9 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que estudie la factibilidad de instalar resalto reductor de velocidad en Avenida Departamental entre calle Los Cerezos y calle Nueva Uno. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **GERENCIA DE VIVIENDA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.10 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe acerca del estado de avance relativo a entrega de títulos de dominios de las viviendas de los condominios Reunión de Hermanos 1 – 2 y, Departamental 1 y 2. Asimismo, se le pide informar respecto de la situación actual de los problemas de deslindes que habrían existido en el sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes.”**”, acuerda aprobar la idea de legislar, para que el concejal don Sergio Guerra Soto, participe en el seminario con giras técnicas de “Herramientas de Gestión Estratégica de desarrollo local”, organizado por el Instituto Nacional de capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, que se llevará a efecto entre los días 5 al 10 de mayo del 2014, en la ciudad de Tacna, Perú. Se adjuntan antecedentes. Para estos efectos, se solicita consultar el tema con el señor Administrador Municipal a quién se le ha encomendado por parte de la señora alcaldesa y del concejo, la evaluación e informe sobre la disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos del seminario solicitado.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes.”**”, acuerda complementar la Instrucción N°116, de fecha 17.04.2014, en el sentido de aprobar la participación del concejal don Sergio Guerra Soto, para que participe en el seminario con giras técnicas de “Herramientas de Gestión Estratégica de desarrollo local”, organizado por el Instituto Nacional de capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, que se llevará a efecto entre los días 5 al 10 de mayo del 2014, en la ciudad de Tacna, Perú.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Memorándum N°345, de fecha 09.04.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, relativo a Informe de Gastos, correspondiente al mes de marzo y trimestral de Deuda.
- Resumen de causas ingresadas al Juzgado de Policía Local, meses de enero, febrero y marzo.

Se levanta la sesión a las 9:35 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD/nds.-